

Quevedo, 10 DE ABRIL DEL 2019.

INFORME DEL COMISARIO.

He revisado el Balance General de **COMPANÍA CONSTRUCTORA CALLE & ANDRADE AGUIGURENCONST S.A** por el año terminado el 31 de diciembre del 2018; así como el libro de Acciones y las Actas de Junta General de Accionistas emitidas durante ese ejercicio económico y hasta la presente fecha.

Los estados financieros son responsabilidad de la Administración de la Compañía, mi responsabilidad es expresar una opinión respecto a la razonabilidad de las cifras presentadas en los estados financieros de acuerdo con las Normas Internacionales de Información Financiera – NIIF, además de una opinión sobre el cumplimiento por parte de los administradores con las normas legales, estatutarias y reglamentarias; así como con las resoluciones de la Junta General de Accionistas.

El examen de los estados financieros se realizó en acuerdo con Normas Ecuatorianas de Auditoría y en base a pruebas selectivas de la evidencia que soporta las cantidades y revelaciones presentadas en los estados financieros, así como una evaluación de su presentación en general.

En mi opinión, los estados financieros revisados de **COMPANÍA CONSTRUCTORA CALLE & ANDRADE AGUIGURENCONST S.A.**, presentan razonablemente la posición financiera de la Compañía al 31 de diciembre del 2018. La Administración de la Compañía ha dado cumplimiento a las normas legales, estatutarias y reglamentarias.

Los procedimientos de control interno aplicados por **COMPANÍA CONSTRUCTORA CALLE & ANDRADE AGUIGURENCONST S.A** son los requeridos y considero además que el desenvolvimiento de la Compañía a esta fecha están ajustadas a las normas de una adecuada administración.

Señores Accionistas, he dado cumplimiento a lo dispuesto en el Art. 321 de la Ley de Compañías vigente.

De requerir los señores Accionistas información adicional quedo a sus órdenes.

Atentamente,



Katherine Noboa Anzule.
C.I # 1205278045
Comisario